República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 02 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020300020250140400.** SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR ELKIN MAURICIO PINZÓN PINZÓN CONTRA LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE ESTA CORPORACIÓN (MAGISTRADO DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN), EXTENSIVA AL PROCURADOR DELEGADO DE INTERVENCIÓN PRIMERO PARA LA CASACIÓN PENAL. 1. COMUNÍQUESELES EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ENVIÁNDOLES COPIA DEL ESCRITO Y ANEXOS QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIEN ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. 2. ENTÉRESE DEL TRÁMITE A LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, AL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD Y A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL RADICADO Nº 11001-61-00- 000-2015-00030-01 (INTERNO CORTE: 65800) 3. RECONÓZCASE AL ABOGADO ÓSCAR ARMANDO DÍAZ CAMPOS COMO APODERADO DEL ACCIONANTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MANDATO CONFERIDO. SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN, SE DEBERÁ COMUNICAR LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN A TODAS LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8.º DE LA LEY 2213 DE 2022, ALLEGANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POTENCIALES NULIDADES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. 5. LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER EL EXPEDIENTE DIGITAL OBJETO DE CUESTIONAMIENTO, RAD. 2015- 00030 (INTERNO CORTE: 65800), DEBERÁ REMITIR EL ENLACE DE ACCESO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES E INTERVINIENTES. 6. SE TIENEN COMO PRUEBAS EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL LIBELO INTRODUCTORIO. 7. LA SECRETARÍA DEBERÁ CERTIFICAR SI SOBRE EL ASUNTO SE SURTIÓ O SE SURTE ALGÚN TRÁMITE ANTE ESTA SALA.. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **JORGE ENRIQUE VASQUEZ LOAIZA; LUIS ARMANDO PALOMO BERNAL; RAFAEL RICARDO DELGADILLO COMAS** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL**.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 03 DE ABRIL DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 03 DE ABRIL DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a